

Subsecretaría General

Fecha: Julio 24-2024

Hora: 12:39

PROPOSICIÓN

CAMARA DE REPRESENTANTES	
Subsecretaría General	
Proposición:	APROBADA
24 JUL 2024	
RAÚL ENRIQUE VACA HERNÁNDEZ Subsecretario General	

De conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la Ley 5 de 1993 y el artículo 135 de la Constitución Política, solicito a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes citar al señor Ministro de Interior, Dr. Juan Fernando Cristo Bustos y al señor Director de la Unidad Nacional de Protección, Dr. Augusto Rodríguez Ballesteros, para que en la sesión del día y hora que se programe por la Mesa Directiva, se sirva contestar el cuestionario anexo. El tema para tratar será un informe detallado sobre sus acciones administrativas para la prestación del servicio de protección a través de medidas tendientes a garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad personal de los líderes políticos y sociales que ejercen el derecho de oposición al Gobierno del señor Gustavo Petro Urrego en todo el Territorio Nacional.

Igualmente, invítese a la señora fiscal general de la Nación, Dra. Luz Adriana Camargo, al Defensor del Pueblo (e), Dr. Julio Luis Balanta Mina y a la señora Procuradora General de Nación, Dra. Margarita Cabello Blanco; para que se sirvan informar a esta Plenaria sus comentarios con respecto a acciones administrativas del servicio de protección de personas con riesgo por el derecho de oposición en el país.

De los Representantes,

Juan Espinal

Jhon Jairo Berrio

VSCATEGUI

CHRISTIAN GARCIA
REPRESENTANTE

[Signature]

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

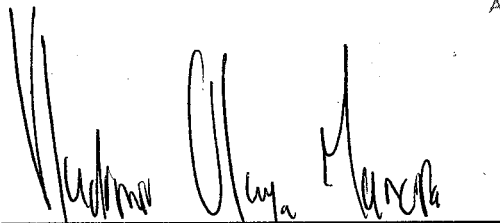
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficina 535

E-mail-contacto@juanespinal.co

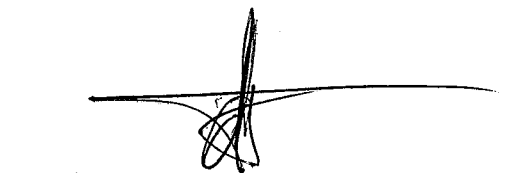
Bogotá - Colombia

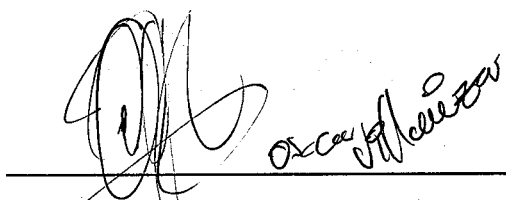
200-002

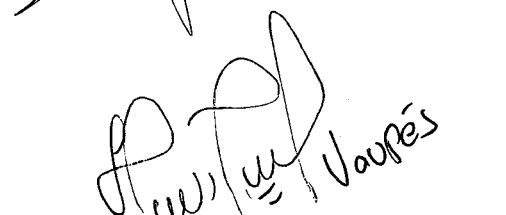
AQUIVIVE LA DEMOCRACIA


Rector


Juan Corzo


Andres Forero


Oscar Hernandez


Juan Carlos Vazquez

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficina 535

E-mail-contacto@juanespinal.co

Bogotá - Colombia

200-002

22



DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Servicio de protección de personas con riesgo por el derecho de oposición en el país.

CUESTIONARIO

Para dar respuesta a las siguientes 60 preguntas, solicitamos que cada una sea soportada con los actos administrativos necesario y se entreguen de manera digitalizada, además que, en los casos que sea necesario, se desglosen los datos por las variables más discriminadas posibles: municipio por municipio, partido por partido, fecha, cantidades y valores, entre otras.

1. ¿Cuáles son los programas específicos de protección y seguridad con enfoque diferencial que ha estructurado el Ministerio del Interior para los miembros de las organizaciones políticas declaradas en oposición?
2. ¿Cuántas solicitudes de protección han recibido del Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección (UNP) por parte de miembros de partidos en oposición en los últimos dos años?
3. ¿Cuántas de esas solicitudes han sido aprobadas y cuántas han sido rechazadas? ¿Cuáles son las razones principales para las denegaciones?
4. ¿Cuál es el tiempo promedio de respuesta desde la recepción de una solicitud de protección hasta la implementación de medidas?
5. ¿Qué criterios se utilizan para determinar la gravedad e inminencia del riesgo en las evaluaciones de solicitudes de protección?
6. ¿Cómo garantiza el Ministerio del Interior que los elementos destinados para la protección (vehículos blindados, chalecos antibalas, etc.) se entreguen y sean usados exclusivamente por las personas protegidas?
7. ¿Qué mecanismos existen para la revisión y actualización periódica de las medidas de protección otorgadas?
8. ¿Cómo maneja el Ministerio del Interior la información confidencial relacionada con las situaciones particulares de los protegidos?
9. ¿Cuáles son las principales dificultades o desafíos que enfrenta la UNP en la implementación de medidas de protección para los miembros de la oposición política?
10. ¿Qué presupuesto ha sido asignado específicamente para los programas de protección de miembros de partidos en oposición en los últimos tres años?
11. ¿Ha habido algún caso en el que se haya requerido la adopción de medidas de emergencia para proteger a miembros de partidos en oposición? ¿Cómo se manejaron estos casos?
12. ¿Qué acciones ha tomado el Ministerio del Interior para asegurar que las medidas de protección sean efectivas y oportunas?
13. ¿Cómo se coordina la implementación de las medidas de protección entre el Ministerio del Interior, la UNP y la Policía Nacional?
14. ¿Qué tipo de seguimiento y evaluación se realiza para garantizar la eficacia de las medidas de protección adoptadas?

15. ¿Cómo se garantiza la participación equilibrada entre hombres y mujeres en la implementación de medidas de protección?
16. ¿Qué acciones ha emprendido el Ministerio del Interior para promover garantías y mecanismos de acciones afirmativas para partidos y movimientos sociales de pueblos indígenas y afrodescendientes?
17. ¿Cuántos informes ha presentado el Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo sobre el cumplimiento de los derechos establecidos en el Estatuto de la Oposición? ¿Cuáles han sido las conclusiones principales?
18. ¿Qué respuestas se han dado a las observaciones y preguntas formuladas por los congresistas durante la sustentación de estos informes?
19. ¿Existe algún mecanismo para que los miembros de los partidos en oposición puedan presentar quejas o denuncias sobre el incumplimiento de las medidas de protección? ¿Cómo se gestionan estas quejas?
20. ¿Qué medidas se han tomado para asegurar la seguridad física de los miembros de partidos en oposición durante el ejercicio de sus actividades políticas?
21. ¿Cómo se manejan los casos en los que se detecta que las medidas de protección no son suficientes o adecuadas para mitigar el riesgo?
22. ¿Qué papel juega el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) en la determinación y revisión de las medidas de protección para los miembros de la oposición?
23. ¿Cómo se asegura que las recomendaciones del CERREM se implementen de manera efectiva y oportuna?
24. ¿Cuántas sanciones se han impuesto por incumplimiento de las órdenes de protección emitidas por la Autoridad Electoral?
25. ¿Qué tipo de formación y capacitación reciben los funcionarios encargados de evaluar y gestionar las solicitudes de protección?
26. ¿Qué indicadores de gestión se utilizan para medir la efectividad de los programas de protección para los miembros de la oposición política?
27. ¿Cómo se asegura que los miembros de la oposición tengan acceso adecuado a la información y documentación oficial relevante para su protección?
28. ¿Qué acciones se han tomado para mejorar la coordinación entre el Ministerio del Interior, la UNP y otras entidades públicas en la implementación de medidas de protección?
29. ¿Qué tipo de asistencia técnica y apoyo brinda el Ministerio del Interior a las entidades territoriales en la formulación de políticas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario?
30. ¿Cómo se evalúa el impacto de las medidas de protección adoptadas en la seguridad y la integridad de los miembros de los partidos en oposición?
31. ¿Qué protocolos existen para la coordinación entre el Ministerio del Interior y las personerías distritales y municipales en la implementación de medidas de protección?
32. ¿Cómo se asegura que las medidas de protección sean adaptadas a las necesidades específicas de cada individuo o grupo, considerando factores como el contexto geográfico y social?

33. ¿Qué mecanismos de seguimiento existen para verificar que las medidas de protección se mantengan adecuadas y eficaces a lo largo del tiempo?
34. ¿Cómo se garantizan los derechos de réplica para los miembros de los partidos en oposición en los medios de comunicación del Estado?
35. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio del Interior para fomentar la confianza y la colaboración entre las entidades encargadas de la protección y las organizaciones políticas en oposición?
36. ¿Cómo se integra el enfoque de género en los programas de protección y seguridad para los miembros de las organizaciones políticas en oposición?
37. ¿Qué resultados se han obtenido de las evaluaciones de riesgo realizadas para los miembros de los partidos en oposición en los últimos dos años?
38. ¿Cómo se garantiza la participación efectiva de las organizaciones políticas en oposición en las mesas directivas y en la agenda de las corporaciones públicas?
39. ¿Qué medidas se han implementado para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los programas de protección para los miembros de la oposición?
40. ¿Cuáles son los principales retos y obstáculos que enfrenta el Ministerio del Interior en la implementación de medidas de protección para los miembros de partidos en oposición?
41. ¿Qué acciones específicas se han tomado para proteger a los líderes y representantes de los partidos en oposición que están expuestos a mayores riesgos?
42. ¿Cómo se coordina el trabajo entre la UNP y las fuerzas de seguridad locales para garantizar la protección de los miembros de la oposición en regiones con alta conflictividad?
43. ¿Qué tipo de apoyo psicológico y emocional se ofrece a los miembros de las organizaciones políticas en oposición que están bajo medidas de protección?
44. ¿Cuántos casos de incumplimiento de medidas de protección por parte de la UNP o el Ministerio del Interior han sido reportados y cómo se han resuelto?
45. ¿Qué mecanismos existen para evaluar y mejorar continuamente los programas de protección para los miembros de las organizaciones políticas en oposición?
46. ¿Qué papel juegan las ONG y otras organizaciones de la sociedad civil en la supervisión y evaluación de las medidas de protección para los miembros de la oposición?
47. ¿Cómo se asegura que las medidas de protección no interfieran con la capacidad de los miembros de la oposición para ejercer plenamente sus derechos políticos y civiles?
48. ¿Cómo se aborda la protección de los miembros de la oposición que enfrentan amenazas digitales o ciberataques?
49. ¿Qué acciones específicas se han tomado para asegurar que los miembros de las organizaciones políticas en oposición reciban información actualizada y relevante sobre su situación de protección?
50. ¿Cómo se asegura que las medidas de protección sean sostenibles financieramente a largo plazo?
51. ¿Qué tipo de colaboración internacional existe para mejorar las prácticas de protección y seguridad de los miembros de la oposición política en Colombia?

52. ¿Qué mecanismos existen para que los miembros de las organizaciones políticas en oposición participen en la formulación y revisión de las políticas de protección?
53. ¿Cómo se garantiza la protección de los familiares directos de los miembros de las organizaciones políticas en oposición que también pueden estar en riesgo?
54. ¿Qué medidas se han tomado para proteger a los miembros de las organizaciones políticas en oposición en áreas rurales y zonas remotas del país?
55. ¿Qué acciones correctivas ha tomado el Ministerio del Interior cuando se han identificado incumplimientos en las medidas de protección?
56. ¿Cuántos informes de incumplimiento de medidas de protección han recibido el Ministerio del Interior y la UNP en el último año?
57. ¿Qué procedimientos existen para que los miembros de la oposición reporten directamente los casos de incumplimiento de las medidas de protección?
58. ¿Cuáles han sido las consecuencias específicas para los funcionarios responsables del incumplimiento de las medidas de protección?
59. ¿Qué mecanismos de auditoría interna y externa existen para evaluar el cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a los miembros de la oposición?
60. ¿Qué tipo de apoyo legal y asesoramiento se proporciona a los miembros de la oposición que enfrentan incumplimientos en sus medidas de protección?